CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1283. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES 2026.

TituloES: CONCURSO DE BELENES 2026

TextoES: BDNS(Identif.):942080

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942080)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el Concurso de Belenes 2026 cuantas personas o entidades lo deseen encuadrándose en una de las siguientes seis categorías:

1. Particulares
2. Acuartelamientos
3. Colegios e institutos
4. Asociaciones y Entidades Culturales
5. Asociaciones de Vecinos
6. Entidades Religiosas

El lugar donde se instale el belén concursante deberá corresponder con la categoría elegida. Los belenes de particulares estarán instalados en el domicilio de la persona inscrita y los de entidades en la sede de la entidad inscrita. El incumplimiento de esta condición será motivo de exclusión. Solo podrá presentarse un belén por inscripción.

Segundo. Finalidad.

El objetivo es incentivar la participación de los melillenses en la festividad de la Navidad a partir de la elaboración de Belenes.

Tercero. Bases Reguladoras.

La convocatoria del presente concurso se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

Cuarto. Importe y Premios.

Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías

- Primeros premios de 600 €
- Segundos premios de 500 €
- Terceros premios de 400 €

Asimismo, podrá concederse un único accésit por categoría, de 200 €, a un belén no premiado que destaque por su buena elaboración. Los belenes deberán alcanzar la calidad artística mínima que aprecie el Jurado. Los premios o accésits podrán quedar desiertos cuando no se alcance dicha calidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Inscripción en el Concurso.

Para la categoría Particulares:

La inscripción en el concurso para Particulares se llevará a cabo en las oficinas del Área de Festejos (Auditorium Carvajal, Avenida Cándido Lobera n.º 12 en horario de 09:00-13:00h de lunes a viernes) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online “INSCRIPCIÓN A CONCURSOS DEL ÁREA DE FESTEJOS” debiendo indicar que se presenta al CONCURSO DE BELENES 2026 e indicar CATEGORÍA PARTICULARES.

CVE verificable en https://bomemelilla.es

Para el resto de categorías:

La inscripción en el concurso para Entidades (o representante de Entidades) se llevará a cabo OBLIGATORIAMENTE a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online “INSCRIPCIÓN A CONCURSOS DEL ÁREA DE FESTEJOS” Debiendo indicar que se presenta al CONCURSO DE BELENES 2026 e indicar a qué CATEGORÍA.

El plazo de presentación de las solicitudes para todas las categorías será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 25 de noviembre 2026.

Lugar de la Firma: MELILLA
Fecha de la Firma: 2026-11-13
Firmante: FADELA MOHATAR MAANAN
CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR